

Al Despacho del señor Juez, para lo procedente. Vélez, 30 de noviembre de 2022.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez Secretaria

## VERBAL FILIACIÓN Y PETICIÓN DE HERENCIA

RAD. 68861.31.84.001.2022.00093.00

#### JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 121 del Código General del Proceso el Despacho

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: Avocar el conocimiento del presente proceso de Investigación de Paternidad acumulada con Petición de Herencia interpuesta mediante apoderado judicial por Andrés Rodríguez Castillo, representado por su progenitora Olinda Rodríguez Castillo contra Mauricio Traslaviña Traslaviña, Elpidia Traslaviña Traslaviña, Karen Traslaviña Traslaviña, Marleidy Traslaviña Traslaviña, Eduardo Traslaviña Traslaviña, en calidad de hijos del causante Luis Eduardo Traslaviña Diaz y Carmen Rosa Traslaviña, cónyuge sobreviviente y contra herederos indeterminados.



**SEGUNDO**: Informar de inmediato sobre la recepción del expediente al Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia. *Envíese comunicación*.

# NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

### JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 088

Fecha: 15 de diciembre de 2022

#### Firmado Por: Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8020cd8ebaa62afd96450a72742f222d7b64c268c4401f215910c2682f67eaa5

Documento generado en 14/12/2022 04:05:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica